Trim. III REPUBLICA DE COSTA RICA—AMERICA CENTRAL Año XVI

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre | San José, sábado 10 de julio de 1897 | Número 9

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 10.—Santos Januario, Felipe y Cristóbal, y santas Rufina, mártir y Amalia, virgen.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 941.—Hace nombramientos.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos: Número 73.—Hace nombramiento en reposición.—Número 74.—Referente á una solicitud del Administrador de Correos de Limón.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

POLICÍA.—Informe.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN cuadragésima sétima ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinte minutos de la tarde del ocho de julio de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, segundo Secretario Lizano, primer Prosecretario Chacón, y Diputados señores

Sáenz (C.)	*Brenes*
Pacheco	*Martínez*
Alvarado (I.)	*Sáenz (A.)*
Montes de Oca	*Sáenz (F. V.)*
González Z.	*Jinesta*
Tinoco	*Quirós*
Badilla	*Segura*
Zumbado	*González C.*
Trejos	*Barquero*
Solera	*Faerron*
Gallegos	*Soto*
Oreamuno	*Santos y*
García	*Alvarado (R. E.)*

Artículo I

Se leyó y puso en discusión el acta de la sesión anterior.

El Diputado Sáenz (A.) pidió que se consignara en el acta de hoy, lo siguiente: "Como el señor Secretario Lizano expuso minuciosamente en el acta que se leyó ayer, las siete razones que tuvo para combatir mi moción y apoyar el proyecto que él había formulado sobre renovación de Diputados, y como ni en el acta de la misma sesión, ni en la que acaba de leerse de la sesión de ayer se dice nada sobre las razones en que yo apoyé dicha moción ni las que expusieron en su favor los señores Representantes Sáenz (F. V.) y González Z., creo de justicia, y así lo pido, que en el acta que corresponde á la sesión de este día se consigne, por lo menos, lo que yo dije en apoyo de la referida moción.

Manifesté que fundaba mi moción en lo dispuesto en los artículos 67 y 83 de la Constitución que, á mi juicio, son claros y terminantes y no se prestan á ninguna interpretación; que por el artículo 67 se dispone que los Diputados durarán en sus destinos cuatro años, debiendo ser renovados cada dos años *por mitades*; que la Cámara se compone actualmente de treinta y dos Diputados; que fueron renovados últimamente dieciséis, mitad exactamente de treinta y dos; que si ahora se manda elegir un Diputado, en reposición del señor Astúa Aguilar, que fué de los renovados, vendrán al Congreso diecisiete Diputados nuevos, quedando sólo quince de los antiguos y, por consiguiente, se habrá faltado al precepto constitucional de renovación *por mitades*.

Dije también que por el artículo 83 se dispone que las vacantes que resulten en el Congreso se llenarán con los respectivos suplentes; que hay dos clases de vacantes, unas absolutas y otras temporales; que la Constitución no especifica: habla de todas las vacantes, de manera que estando llena la del señor Astúa por el Diputado suplente don Francisco V. Sáenz, no procede elegir un nuevo Diputado en lugar del dicho señor Astúa, pues no es, en mi concepto, la persona material la que constituye el Diputado, sino la persona moral; que tan es cierto que los Diputados suplentes reemplazan á los propietarios, en todo caso, que el mismo artículo 83 dispone con bastante previsión que si el número de los suplentes no alcanzare á llenar las vacantes, se nombrarán otros nuevos para aquel período; ¿esas palabras *otros nuevos* á quiénes se refieren? Es claro, clarísimo que á los suplentes."

El Diputado Lizano manifestó, y también pidió que se hiciera constar en el acta, "que rechazaba por injusto é improcedente el cargo que para él, como redactor del acta anterior, le hacía el Diputado Sáenz (A.), por cuanto no habiendo taquígrafo era materialmente imposible retener en la memoria la discusión de cada Diputado; que si había insertado los fundamentos que tuvo para atacar la moción del señor Sáenz (A.), en defensa de su proyecto, había sido porque, como se trataba de su propia argumentación, la sabía de memoria y tenía perfecto derecho para hacerlo."

El Diputado Sáenz (F. V.) manifestó estar de acuerdo con lo expuesto por el Diputado Sáenz (A.), porque tanto derecho tenía un Diputado como otro para que se insertaran sus alegatos en el acta, y que así debía hacerse con todos ó con ninguno. También al Diputado Sáenz (F. V.) le manifestó el Diputado Lizano "que rechazaba por injusto é improcedente el cargo que para él, como Secretario, iba envuelto en la manifestación hecha, porque la Mesa, ni en este caso ni en ninguno otro, se ha negado á consignar en el acta lo que el Diputado Sáenz (A.) ó cualquiera otro de los señores Diputados haya pedido que se consigne, porque la Secretaría no debe hacerlo de oficio y porque como hasta ahora lo pide el señor Diputado Sáenz (A.), hasta ahora se hace."

Después de estas manifestaciones, se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior. (En este acto entró el Diputado Loría).

Artículo II

El Diputado González C. hizo moción para que se reviera el artículo V del acta que se acaba de aprobar, en la parte referente á la elección que debe verificarse para reponer Diputados propietarios y suplentes en la provincia de Alajuela. El señor Presidente manifestó que oportunamente se pondría en discusión esa moción.

Artículo III

El Diputado Tinoco manifestó, en su nombre y en el de los demás miembros de la Comisión de Hacienda y en el de los de la Comisión de Fomento, que si dichas Comisiones unidas no habían dictaminado aún respecto del contrato para la construcción de un ferrocarril al Pacífico, era debido á que hasta el cinco del corriente se recibió en el Congreso la Memoria de Hacienda impresa, y que el proyecto de Ley de Presupuesto aún no ha llegado; que ambas cosas había que estudiarlas con detenimiento, para poder dictaminar con acierto sobre la conveniencia ó inconveniencia de proceder ahora á contratar la construcción de dicho ferrocarril, y que hacía presente esto, para que la Cámara se impusiera del motivo porque dicho dictamen no se había presentado aún. El señor Presidente indicó que se tomaba nota de lo expuesto por el Diputado Tinoco, y que así se haría constar en el acta.

Artículo IV

Se puso en discusión la revisión solicitada por el Diputado González C., á que se refiere el artículo II, y se acordó sin objeción alguna. En consecuencia, el señor González hizo la siguiente moción: "Que la ley que se va á emitir, mandando reponer Diputados en toda la República, se amplíe en lo que se refiere á la provincia de Alajuela, para que también se elija un Diputado suplente en reposición del señor don Emiliano Fernández, á quien se le admitió la renuncia del cargo, para el período que termina en 1900," fundándose en que la representación por dicha provincia se compone de siete propietarios y tres suplentes, y que en el proyecto sólo se mandan elegir dos suplentes, la cual se puso en discusión.

El Diputado García manifestó que, en conformidad con la regla establecida en el artículo 43 del Reglamento interior de la Cámara, la moción que se discute no podía aceptarse, porque lo que procedía era la presentación de un proyecto adicional, el cual

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

lebía sufrir los trámites de ley, suspendiéndose mientras tanto la emisión del que se trate de reformar.

El Diputado Lizano contestó al Diputado García que la Mesa iba ya á hacer la indicación respecto de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento antes citado, cuando él pidió la palabra. El mismo Diputado Lizano pidió al autor de la moción se sirviera retirarla y no presentarla en forma de proyecto, porque éste tenía que ser rechazado por la mayoría de la Cámara, por cuanto esa misma mayoría, aprobó en la sesión de ayer una moción del Diputado González Z., exactamente contraria, y que, caso de presentarlo, se sirviera ampliarlo, para que la elección fuera reponiendo no sólo al señor Fernández, sino también al Diputado suplente por la provincia de San José, Licenciado don Miguel Pacheco, que está en igualdad de circunstancias.

El Diputado González C. manifestó que estaba redactando un proyecto de ley para proponerlo en lugar de la moción que se discute, y que, en consecuencia, retiraba ésta, y el señor Presidente la dió por retirada.

El Diputado Gallegos pidió una explicación á la Secretaría, la cual fué dada por el segundo Secretario, respecto á la elección de un Diputado suplente por la comarca de Limón.

Artículo V

El Diputado González Z. manifestó lo que sigue: "Congreso Constitucional.—Informes fidedignos me han dado á conocer que, á pesar de los esfuerzos hechos por el señor Ministro de Policía para evitar que la fiebre amarilla invada nuestras costas, esa terrible epidemia azota ya nuestro puerto de Limón; en consecuencia, en el deseo de que el público quede completamente enterado de los procedimientos del Poder Ejecutivo en asunto de tanta importancia como la salud pública, de conformidad con el derecho que me da el artículo 46 del Reglamento interior del Congreso, pido á la Cámara se acuerde llamar al señor Ministro de Policía para interpelarlo acerca del asunto en cuestión."

Puesto en discusión lo pedido por el señor Diputado González Z., no fué objetado y se aprobó, habiendo manifestado el señor Presidente que, á efecto de que el señor Ministro de Policía concurra á la sesión de mañana, se le comunicaría lo acordado por la Cámara.

Artículo VI

Se dió lectura á un escrito del señor Francisco Castro Fallas por el cual, en su calidad de Presidente de la Junta de Educación del distrito primero escolar del cantón de Aserrí de esta provincia, solicita permiso para vender en asta pública una finca de propiedad de dicha Junta, debidamente inscrita, para con su producto ayudar á la construcción del nuevo edificio para escuelas, y puesta en discusión la admisión de esa solicitud, se acordó, sin haber sido objetada. Este expediente se mandó pasar á la Comisión de Instrucción Pública.

Artículo VII

El Diputado González C. presentó el proyecto, sustituyendo la moción retirada á que se refiere el artículo IV, ampliado de acuerdo con la indicación hecha por el Diputado Lizano y, puesta en discusión su admisión, se acordó, sin haber sido objetado. Este asunto se mandó pasar á la Comisión de Legislación para que informe.

El Diputado Loría hizo moción para que al proyecto antes citado, se le dispensaran los trámites reglamentarios y procediera hoy á darle el primer debate, la cual, puesta en discusión, resultó desechada, después de una observación hecha por el Diputado Lizano, respecto de un agregado que debía hacérsele al proyecto, indicando que los suplentes que se trata de elegir concluirán su período en 1900. El mismo señor Lizano indicó que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento interior, la emisión del decreto que se trata de ampliar con el proyecto del Diputado González C., tenía que postergarse, hasta que este último fuera resuelto.

El Diputado Loría pidió á la Mesa se repitiera la votación de su moción, porque tenía duda en el resultado habido, y el señor Presidente le manifestó que una vez tomada ésta, sin duda alguna para la Mesa de su resultado, no debía repetirse sino en virtud de una moción aprobada.

El señor Loría, de acuerdo con la observación hecha por el Presidente, hizo moción en el sentido indicado por éste, y se puso en discusión, é hicieron uso de la palabra los Diputados Lizano, el proponente, Tinoco, González C., García, Segura y Sáenz (F. V.).—Se consideró suficientemente discutida, se recibió la votación y resultó denegada.

Artículo VIII

Previa lectura, se pasó á dar tercer debate al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad del Hospital de San Rafael de Alajuela, para vender en pública subasta una finca perteneciente á dicha Hermandad. No hubo discusión y se aprobó en general. Se pasó á la discusión detallada, después de leídos por su orden el artículo único y el preámbulo del proyecto, y por separado se aprobaron sin modificación alguna.

Artículo IX

También se leyó y pasó á dar tercer debate al proyecto reformatorio del artículo octavo del Reglamento interior del Supremo Tribunal de Justicia de 12 de noviembre de 1857. No hubo discusión y se aprobó en general. En consecuencia, se pasó á la discusión en detal, previa lectura del artículo primero, el cual fué aprobado sin objeción alguna. El Diputado Sáenz (F. V.) hizo moción para que al proyecto se le agregara un artículo con el número 2, redactado así: "La obligación que impone el artículo anterior á los Magistrados, no comprende á los Conjueces que integren una Sala para un asunto determinado ó por un término que no exceda de quince días."

Puesta en discusión esa moción, no la hubo, se recibió la votación y resultó aprobada. También se aprobó el artículo segundo, en la forma propuesta por el Diputado Sáenz (F. V.)

Se leyó y puso en discusión el artículo segundo del proyecto, al que ya corresponde el número 3; tampoco fué objetado, y se aprobó. De la misma manera se aprobaron el párrafo único de dicho artículo y el preámbulo del proyecto.

A las tres y cuarenta minutos de la tarde se suspendió la sesión, continuándose á las tres y cincuenta minutos, con asistencia de los mismos Diputados, excepto Montes de Oca, Loría, Sáenz (C.) y Brenes.

Artículo X

Se leyó y puso en discusión en tercer debate el proyecto de reforma á los artículos 116, 125 y 127 de la Constitución, no la hubo, se recibió la votación y resultó aprobada en general por veinticuatro votos, ó sea por más de los dos tercios del Congreso.

Se procedió á la discusión en detal, y previa lectura de los artículos 1º, 2º y 3º, se aprobaron por su orden y por separado, sin haber sido objetados. Se leyó y puso en discusión la disposición transitoria contenida en dicho proyecto, y el Diputado Sáenz (F. V.) hizo moción para que se le agregara un párrafo, redactado así: "Esta reforma regirá desde la fecha de su publicación en *La Gaceta* oficial". Puesta en discusión esa moción, se aprobó, después de haber hecho uso de la palabra el Diputado Lizano, apoyándola por razones que expuso. La disposición transitoria fué aprobada, con la modificación introducida por la moción anterior.

En conformidad con lo dispuesto en la fracción 5ª del artículo 134 de la Constitución, se procedió por medio de papeletas escritas al nombramiento de una Comisión para que redacte el proyecto de reformas que debe pasarse al Poder Ejecutivo, y hecho el escrutinio correspondiente, resultaron nombrados los Diputados Zumbado, Pacheco y Sáenz (A.), por veinte votos el primero, dieciocho el segundo y diecisiete el tercero, habiendo obtenido cinco el Diputado Tinoco, é igual número el Diputado Badilla, dos cada uno de los señores Sáenz (C.), González Z. y Chacón, y uno cada uno de los señores Oreamuno, Trejos, Faerron y Segura.

A las cuatro y quince minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

JUAN R. LIZANO TRANQUILINO CHACÓN

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 941

Palacio Nacional

San José, 8 de julio de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Hacer los siguientes nombramientos:

Don Aproniano Mata y doña Ema de Mata para maestros de las escuelas de varones y niñas de Tierra Blanca, respectivamente;

Don Francisco García para maestro de la escuela de varones de Pacayas;

Doña Josefa Quirós de Fonseca para maestra de la escuela de niñas de San Diego de La Unión, en reemplazo de doña Adela Tugores de Calvo, á quien se admite su renuncia;

Don Eduardo Bros para auxiliar de la escuela de varones de Juan Viñas, en reemplazo de don Alberto Meneses, que ha renunciado;

Don Rafael Moreira para 5º maestro de la escuela de varones de Santo Domingo de Heredia, en reemplazo de don Deodono Rodríguez, que ha pasado á otro destino.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 73

Palacio Nacional

San José, 8 de julio de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Administradores de Correos de Juan Viñas y Turrialba, respectivamente, á los señores Félix Jara y Mariano Zanetti, en sustitución de los señores Carlos Biermann y Horacio D. Mory, á quienes se acepta la renuncia que de esos cargos han presentado.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 74

Palacio Nacional

San José, 9 de julio de 1897

Vista la solicitud de don Alberto Martí para que se le permita separarse por dos meses del cargo de Administrador de Correos de Limón, con goce de la tercera parte del sueldo, por causa de enfermedad, que comprueba con certificación médica,

El Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

escolar levantado por la Junta de Educación del distrito de Tabarcia del cantón de Mora, con el fin de de hacer varios reparos en la casa de enseñanza de la misma

Alpízar Juan.....	$	4 00	Mena Félix	$	1 00
Arias Procopio....		1 00	— Juan		2 00
Alvarado José		1 00	Murillo Eugenio...		1 00
— Ramón		3 00	— José		1 00
Artavia Luis.....		5 00	Mena Ramón Mª..		1 00
Agüero Luis.....		1 00	Porras Yanuario ..		3 00
— Faustino ...		1 00	— Miguel		1 00
Anchía Vicente ...		2 00	— Gregorio ...		1 00
Araya Toribio		1 00	Pérez Sánchez Manuel.....		1 00
Azofeifa Canuto ...		1 00	— Chavarría José.....		2 00
Aguilera José		1 00	— Manuel		2 00
Bustamante José ..		5 00	— Serafín		1 00
— Manuel		5 00	— Antonio		1 00
— Jesús		2.00	— Catalino		1 00
Bonilla Lucía*....		1 00	— Alejandro ..		1 00
— Custodia....		3 00	— José.		2 00
Campos Leonardo..		1 00	— Luis.....		2 00
Cubillo José Mª...		3 00	— Rafael		1 00
Cascante Juan		1 00	— Nicolás		1 00
Céspedes Timoteo..		1 00	— Venancio ...		1 00
Calderón Ramón ..		1 00	— Alonso.....		1 00
— Mora Ramón		3 00	— Eduardo		1 00
Carmona Dolores...		2 00	— Damián		1 00
— Ramón		2 00	— Manuel		1 00
— Miguel.....		3 00	— Ramón		1 00
— Rafael Medino		1 00	Parra José.....		1 00
Chavarría Francisco		1 00	— Manuel		1 00
Chacón Teófilo....		1 00	— Miguel.....		1 00
Chaves Eustaquio..		2 00	— Felix.....		1 00
Chavarría José		5 00	Quesada Josefa....		1 00
— H. José		1 00	Ríos Cecilia.....		1 00
— Félix		3 00	— Primo		1 00
— Jesús		1 00	Siles Pascuala		1 00
— Darío		1 00	Sandí Miguel		2 00
— José Baltasar		1 00	Soto Pascual.....		1 00
— Juan Ramón		1 00	Serrano Cruz		1 00
— Lino.....		1 00	Soto Jesús.....		1 00
— Eligio.....		1 00	Sánchez Ramón...		1 00
— Emeterio ..		1 00	— Vicente		1 00
Durán Urbano		3 00	Serrano José		1 00
Flores Francisco...		3 00	— Alejandro...		1 00
Guzmán David....		2 00	— Antonio ...		1 00
— Antonio		2 00	— Filadelfo ...		1 00
Herrera Jesús		1 00	— Juan.		1 00
Hernández Rafael.		1 00	Siles Pedro.		1 00
Hidalgo José		3 00	Vargas Vicente....		2 00
Hernández Ramón.		1 00	— Teodoro		5 00
Herrera Gaspar...		2 00	— Reyes		2 00
— Miguel.....		1 00	— José Gregorio		5 00
Hernández Pedro..		1 00	— Joaquín.....		5 00
Jiménez Valentina..		2 00	— Rafael.....		3 00
— Pedro		1 00	— José		2 00
López José María..		1 00	Vásquez Pedro		1 00
— Salvador ...		2 00	— Domingo ...		1 00
— José Vidal..		3 00	— Rosendo ...		1 00
— Fernando ..		4 00	— Vicente		1 00
León Ildefonso....		5 00	— Ramón		1 00
Mora Raimundo ..		1 00	— Juan.....		1 00
Mata Rosa.		2 00	— Juan Zenón..		1 00
— Pedro		1 00	— Aquilino....		1 00
Martínez Inocente.		1 00	— Ramón Mónico.....		1 00
Marín José Mª....		5 00	— Romualdo ..		1 00
— Procopio ...		5 00	— Rafael.....		1 00
Mata Antonio		3 00	Ureña Fabián		5 00
— Florentino..		2 00	— U. José Mª..		2 00
Miranda Domingo.		1 00	— Mercedes ...		1 00
Morales Andrés...		1 00	— Demetrio....		2 00
Marín Juan		1 00	— José Atanasio.....		1 00
Madrigal Juan		1 00	Ulloa Rafael.....		1 00
Mora Sotera		2 00	Zúñiga José		1 00
Mena Nicolás.....		1 00	— Rafael		5 00
— Manuel D...		2 00			
— Manuel José		1 00			
— Alejandro ..		1 00			

Expedido en la población de Talamanca, cantón de Mora, á veintitrés de junio de mil ochocientos noventa y siete.

Los vocales de la Junta,

DOMINGO MIRANDA.—Rogado por los vocales señores don Florentino Mata y don Rafael Zúñiga,—CARLOS E. Y BARRIOS.

Ante mí,—MANUEL F. BARRIOS.

Jefatura Política del cantón de Mora.—23 de junio de 1897.

JOSÉ M. ÁVILA Z.

DETALLE

aprobado por la Junta de Educación de Santiago para la refección y mejoras de la casa de enseñanza de esta villa.

Arias Fidel.....	$	0 50	Mora Isaías.....	$	0 50
Acuña José Mª.....		1 00	— José Mª.....		0 50
— Salvador.....		2 00	— Francisco....		1 00
Arguedas Clodomiro		1 00	— Tadeo.		2 00
Alpízar Procopio...		2 00	— Victoriano...		0 50
— José.....		1 00	— C. Juan.		0 50
Agüero José.....		0 50	— Blas..		5 00
Badilla Rafael.....		1 00	— Pedro.....		0 50
— Rafael Presb?		2 00	— Florencio....		2 00
— Antonio.		1 00	— Ch. José.....		0 50
— Manuel.....		0 50	— Fidel.....		0 50
Bedoya Luis.....		4 00	— Mauro.....		0 50
Bermúdez José.....		0 50	— Rafael.....		0 50
— Emilio.....		1 00	— Juan.....		0 75
— José M.....		0 50	Mesén Julián.....		0 50
— Juan..		0 50	— Ramón.....		0 50
Cordero Diego.....		0 50	— José.....		0 50
— Daniel.....		0 50	Monge Frutos.....		0 50
— Ramón.....		0 50	Méndez p. Juan....		0 50
— Francisco....		0 50	— h. Juan.....		0 50
Jenaro		0 50	Madrigal V. Julián.		4 00
Carranza Pedro....$		1 00	Madrigal Venancio$		0 50
Chacón José Mª....		4 00	— L. Julián....		1 00
— Esteban.		1 50	— Jacinto		0 75
Cerdas Ramón.		0 50	— Pioquinto....		0 75
Calderón F. Ramón.		0 50	Marín David.....		0 50
— José.....		1 00	Murillo J. Rafael...		0 50
— Juan..		0 50	— José Mª.....		4 00
Cascante Carmen...		0 75	— Pablo		2 00
— A. José.....		1 00	— Jacinto		0 50
— Pilar..		1 00	— Guadalupe...		0 50
— José Mª.....		0 75	— M. Rafael....		0 50
Chaves F. José.....		0 50	— Ramón.....		0 50
— h. José.....		0 50	— Napoleón....		0 50
Céspedes Felipe		1 00	— Gabriel.....		0 50
Castillo Venancio ..		0 50	— Pedro		0 50
— Felix.....		0 50	— Juan.....		0 50
— Antonio.		0 50	Morales José Mª...		0 50
Chavarría Narciso..		0 50	— Simeón.....		0 50
— José Mª.....		0 50	— Juan..		1 00
Chinchilla Rafael...		1 00	Muñoz Fermín.....		0 50
Charpentier Emilio.		0 50	— Emilio		0 50
Castro Rafael.....		0 50	Núñez Ramón.		1 50
Carazo Víctor.....		0 50	Otárola Juan.....		1 50
Delgado Juan.....		3 00	— Benjamín....		1 50
— Andrés.....		1 00	— Pedro.....		1 50
— José..		1 00	Porras Rafael.....		1 50
— Antolino		1 00	— Bernardino...		0 50
— Jesús.		0 50	— Francisco		0 50
— Dolores Nicolás.....		0 50	Quirós Pío.....		0 75
— Rafael.....		0 50	— José..		0 50
Fernández Juan....		0 50	Quesada Cipriano ..		1 50
— Cornelio.....		0 50	— Roberto.....		0 50
— Ignacio.....		1 50	— Rosa.....		0 50
— Bernardo		0 75	— Emilio		1 00
— Ramón.....		0 75	— Jesús.....		0 50
— Timoteo.		1 50	Retana Gabriel.....		3 00
Flores Marcelino...		0 50	— Rafael.....		5 00
— Juana.		0 50	— José de Jesús.		4 00
Guzmán Gordiano..		0 50	— Rafael.....		5 00
— Victoriano. ..		0 50	— Francisco....		0 75
— V. Gordiano.		1 00	Rojas Nicomedes...		1 00
Gómez Antonio.....		0 50	— B. Rafael....		0 50
— Melchor.		0 50	Rodríguez Pedro...		0 75
Gamboa Procopio...		1 00	Solano Justo.		0 75
Gutiérrez Rafael...		0 50	— Luis		0 50
— Pío..... ...		1 00	— Adolfo		0 50
— Abel		0 50	Salazar Félix.....		4 00
García Apolinar		1 00	— Jerónimo		0 50
Hidalgo Jesús (Sucesión).....		2 00	— Dámaso.		0 50
Hernández Leandro		0 50	— Gregorio		0 50
Hoyos Lisímaco....		0 50	— Tranquilino..		0 50
Jiménez Miguel....		0 50	Torres Gordiano....		0 50
— Germán (Sucesión).....		1 00	— Jerónimo		0 75
— S. José.....		1 00	— Guillermo....		1 00
— Federico.....		0 50	— Nicolás.....		0 50
— Julián.....		4 00	— Rosa.....		0 50
— Baltasar.....		0 75	Trejos Juan.....		0 50
López Canuto.....		1 00	— Eulalia.....		0 50
— Basilio		0 75	Umaña Jesús.....		0 50
Montero Heliodoro.		0 50	Ureña Manuel.....		3 00
— Filemón.....		0 50	— Amelio.....		0 50
— José.....		0 50	— Gregorio.....		1 00
— Elías.....		0 50	Valverde Lucas.....		0 50
— Rafael.....		1 00	— Rafael Judas.		1 50
— Juan Miguel.		0 50	— Juan..... ..		0 50
— Mario.....		0 50	Vargas Jacinto		0 50
Mora Benedicto.....		0 75	— Emilio		0 50
— José.....		0 50	Venegas Antonio...		0 50
— Morales Ramón..		0 75	— Licdº Andrés		2 00
— A. Ramón ..		0 50	Varela Salvador		0 50
— Basilio		0 50	Zúñiga Félix.....		1 00
— Gregorio :....		3 00	— Tiburcio.....		0 50
			— Liberato.....		0 50
			— Justo.....		0 50
			— José.....		0 50
			— Pedro.		0 50

Santiago de Puriscal.—4 de mayo de 1897.

Junta de Educación del distrito central.—Puriscal.

El Presidente de la Junta,—JACINTO VARGAS

Jefatura Política del Cantón de Puriscal.

JESÚS CORDERO

MATEO F. FOURNIER,—Srio.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 11 de junio último

	Tomo	Asiento
José Jenkins Rodríguez.....	62	4810
Samuel González Vargas.....	..	4918
Pablo Cascante Morales.....	..	5014
Jaime Gordon Bennett Record.....	..	5038
Juan Agustín Matamoros Acuña.....	..	5054
" " " "	..	5056
Juan Rojas u. a.....	..	5081
Eggers y Stallforht.....	..	5096
Rafael Carvajal Jiménez.....	..	5106
Jaime Gordon Bennett Record.....	..	5149
Manuel Víquez Alfaro.....	..	5196

Registro Público.—San José, 9 de julio de 1897.

JOSÉ Mª ACOSTA

Policía

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Policía
San José.

Medicatura del, 3er. distrito de Cartago

Señor:

En cumplimiento de mi deber pongo en su conocimiento el estado sanitario del segundo trimestre del distrito de mi cargo.

Al principio de las lluvias algunos casos de catarros y contados reumatismos agudos.

Predominan en el trimestre las afecciones del aparato digestivo, dispepsias en los niños, por exceso de alimentación y abuso del agua dulce; diarreas y enteritis agudas; un solo caso de disentería que terminó bien.

Ningún caso del aparato circulatorio, ni del aparato urinario.

De las enfermedades generales infecciosas, contados casos de fiebres palúdicas en esta localidad; algunos casos á fines de junio en el Guayabal, que cedieron fácilmente con las sales de quinina; un caso de fiebre tifoidea ligera en esta aldea y terminó favorablemente.

Se han empleado los tubos de virus vacuno que ha remitido el señor Gobernador de la provincia, en los niños de la escuela de varones.

He practicado dos reconocimientos judiciales por heridas en esta localidad; tres en el Guayabal y una autopsia por muerte producida por herida de arma de fuego.

Resumiendo: se puede considerar satisfactorio el estado sanitario de este distrito en el 2º semestre del corriente año.

Soy del señor Ministro con la mayor consideración y respeto atento s. s.,

DR. JOAQUÍN ROS

Hacienda

TIPOS DEL CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense				
	90 dyv.	60 dyv.	30 dyv.	3 dyv	Vista	Cable	90 dyv.	60 dyv.	30 dyv.	3 dyv.	Vista	Cable
1—Londres.....	126	...	...	127	...	129	126	...	...	127	...	...
2—Nueva York.....	...	133	...	135	...	137	...	133	...	135	135	...
3—San Francisco.....	...	...	...	135	...	137	...	...	...	135	136	...
4—Nueva Orleans.....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5—París.....	125	...	...	126	90	128	125	...	...	126	126	...
6—España.....	...	...	...	...	120	...	...	...	...	90	120	...
7—Italia.....	...	...	...	...	124	...	...	...	...	...	124	...
8—Alemania.....	...	...	...	...	126	...	...	...	...	...	126	...
9—Bélgica.....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10—Guatemala.....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11—Salvador	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12—Nicaragua (m. c.).....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13— ídem soles.....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	5	...
											5	...
											10	...
											15	...

San José, 9 de julio de 1897. *El Subdirector General de Estadística*,—LEOPOLDO MAYER.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

Julio 8.— A las 3 y 40 p. m. zarpó el vapor inglés *Alps*, con destino á Nueva York, Capitán Long, 38 tripulantes y 1,117 toneladas de registro. Sin pasajeros. Carga: 17,881 racimos de bananos, 363 sacos café con 21,780 kilos, 73 bultos cueros con 4,125 kilos y 4 sacos caucho con 221 kilos. Correspondencia: 2 sacos. Despachado por J. M. Keith.

Julio 9.— Anoche á las 6 zarpó la balandra costarricense *Expreso*, con destino á Bocas del Toro, Capitán Buitrago, 2 tripulantes, 2 toneladas. Sin pasajeros, carga ni correspondencia. Despachada por su Capitán.

Julio 9.—Anoche á las 6 zarpó la balandra colombiana *Whisper*, con destino á Bocas del Toro, Capitán A. Birá, 3 tripulantes. 3 toneladas. Pasajeros: Dorotea Knight. Carga: 20 tortugas vivas. Sin correspondencia. Despachada por su Capitán.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Régimen municipal

Sesión X ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Alajuela, á las 7 p. m. del día 1º de junio de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Elías Salazar, don Santiago Morera, don Carlos Guardia, don Timoteo Fernández y don jesús Barquero, bajo la presidencia del primero. Asistió el señor Gobernador.

Artículo I

Autorízase al señor Gobernador para que, una vez vencido el término á los que ocupan orillas de calles en calidad de prestadas y no sean necesarias para el camino, las ponga en venta, y las que fueren, las mande desocupar inmediatamente.

Artículo II

Vista la renuncia presentada por el señor José Figueredo del cargo de Jurado, y considerando justa la excusa que presenta,

Se acuerda:

Admitirla.

Artículo III

Visto el escrito presentado por la señora Dolores Mejía, vecina del barrio de Concepción, para que se le venda una orilla de calle municipal que actualmente tiene en calidad de prestada,

Se acuerda:

Pedir informe al señor Agente Principal de Policía.

Art. IV

Admítese la renuncia presentada por el señor Víctor Argüello del cargo de miembro de la Junta de Educación del distrito de Turrúcares, y nómbrase para reponerlo al señor Juan Vásquez.

Artículo V

Autorízase al señor Gobernador para que proceda á la reparación de la casa que sirve de Agencia de Policía y cárcel en el barrio de Sabanilla y á la construcción de una cárcel en el barrio de San Isidro.

Artículo VI

En la soliditud del señor Miguel Carbonero, vecino del barrio de San Antonio, para que se le venda una orilla de calle municipal, sita en el mismo barrio, y visto el informe favorable del señor Agente Principal de Policía,

Se acuerda:

De conformidad.

Artículo VII

Vista la solicitud presentada por varios vecinos del barrio de Santiago del Oeste para que esta Corporación proceda á la construcción de un puente que ponga en comunicación este barrio con el de San Rafael, y ordene se levante el detalle correspondiente para llevar á cabo dicha obra,

Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para que dé las medidas conducentes á este respecto.

Art. VIII

Vista la solicitud del señor Anselmo Rojas, vecino del barrio de San Antonio, para que se le venda una orilla de calle municipal sita en aquel barrio, y que actualmente tiene cerrada,

Se acuerda:

Pedir informe al señor Agente Principal de Policía.

Artículo IX

Siendo excesivo el trabajo del Tesorero é Intendente Municipales por tener recargado el primero los trabajos de contabilidad de la misma Tesorería y el segundo los de Agente de Policía de Higiene y arreglo y cuido de los parques,

Se acuerda:

Asignar al Tesorero la dotación mensual de $ 175-00, y al Intedente la de $ 100-00.

Artículo X

Concédese al señor Lorenzo Saborío, policial auxiliar de higiene, el permiso que solicita para separarse de su destino por el término de tres meses, y nombrar para reponerlo al señor Rafael Porras.

Artículo XI

Autorízase al Intendente Municipal para que reforme la arboleda y plante dos hileras de árboles en la plaza *Iglesias*.

Artículo XII

Nómbrase al señor Francisco Alvarado miembro de la Junta de Educación del distrito de *Las Animas*, en reposición del señor José Lobo.

Artículo XIII

Desde el día 1º del corriente mes se librará un giro por la suma de $ 10-00 mensuales á favor del Bibliotecario, para suscriciones á periódicos para la Biblioteca.

Artículo XIV

Teniendo la Junta de Educación del distrito de Itiquís que construir dos edificios para las escuelas de aquel barrio,

Se acuerda:

Ceder en favor de la referida Junta dos pedazos de terreno pertenecientes á este Municipio, de la finca comprada al señor Martín Rojas para la construcción del puente sobre el río Itiquís.

Artículo XV

Vista la garantía que el señor José Rigione presenta á este Municipio para responder en el contrato sobre la construcción del matadero público de esta ciudad,

Se acuerda:

Que no siendo satisfactoria dicha garantía, exíjase al contratista otra firma conocida.

Artículo XVI

Páguese la cuenta que presenta el Agente de Policía de Turrúcares por alquiler de bestia para varias comisiones, por valor de $ 2-00, y manifestarle que con respecto á la cuenta por alquiler de casa para la Agencia de Policía, la Municipalidad no ha autorizado ese gasto.

Artículo XVII

Autorízase al Apoderado Municipal para que cancele la hipoteca que pesa sobre la finca del que fué Licenciado don Juan A. Montoya, en favor de este Municipio, en virtud de haber cancelado la deuda don Félix F. Noriega.

Artículo XVIII

La presente acta queda aprobada.—Á las ocho y media terminó la sesión.—Elías Salazar.—J. Alejandro Jiménez,—Srio.

Es conforme.

Secretaria Municipal del cantón central de Alajuela.—4 de junio de 1897.

J. Alejandro Jiménez,—Srio.

AVISO

La venta de maderas que hasta ahora se ha verificado en la plaza de la Fábrica, desde el sábado próximo se efectuará en la de ganado.

Gobernación de la provincia de San José.—6 de julio de 1897.

Manuel Montealegre

3—2

Nº 4703

AVISO

En las fechas que al margen se expresan han sido depositados como perdidos los animales siguientes.

junio 26—Una vaca parida, mostrenca.
" " Un novillo alazán, mostrenco.
" " Un novillo bosco, mostrenco.
" " Un novillo mohino, marcado.

El que se crea con derecho á dichos animales se presentará á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política de la villa del Naranjo,—4 de julio de 1897.

El jefe Político,—Ascensión Quirós.

AVISO

El veintitrés de junio fué tomada por la Policía de esta villa una yegua vieja, fina, marcada en la paleta izquierda con una S. Lo que pongo en conocimiento del público, á fin de que el que se crea con derecho á dicho animal, se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba.—23 de junio de 1897.

Sebastián Murillo

AVISO

1º de julio de 1897.—En esta fecha fué depositado en el fondo de animales de este cantón, en calidad de perdido, un potro melado, mostrenco, pequeño. La persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente dentro del término de ley á legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—7 de julio de 1897.

Pedro Rodríguez Ch.

AVISO

A las doce del día diecinueve del mes en curso se rematará al mejor postor y en la puerta de esta oficina una yegua retinta, careta, marcada con un fierro confuso; fué presentada como perdida á la Policía de esta villa y se subasta en virtud de haber cumplido el término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso,—2 de julio de 1887.

Gregº Sáenz

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley, los impuestos municipales de este cantón deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de julio entrante.

Gobernación de la provincia de San José.—14 de junio de 1897.

Manuel Montealegre

AVISO

Desde el primero al quince del mes de julio entrante deben ser pagados en la Tesorería respectiva los impuestos municipales, quedando incursos los que así no lo hicieren, en las penas que la ley de la materia determina.

Gobernación de la provincia de Cartago.—14 de junio de 1897. Por el Gobernador,

El Secretario,

José M. Alfaro

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al tercer trimestre de este año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón, en la primera quincena del mes de julio próximo, entendiéndose que los individuos cuyas propiedades se benefician con el alumbrado público, desde que se estableció el eléctrico, deben satisfacer, además, lo que les corresponde por el medio trimestre que vence el día último de este mes.

Las personas que no verifiquen el pago, se sujetarán á lo prescrito en la ley nº 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Heredia.—12 de junio de 1897.

José Mª Morales S.

AVISO

Todas las personas que tengan que pagar impuestos municipales, correspondientes á este cantón, lo harán en la Tesorería respectiva, en los primeros quince días del mes entrante (Decreto nº 11 de 8 de junio de 1888).

Gobernación de la provincia de Alajuela, 1º de junio de 1897.

Procopio Arana

ANUNCIOS

PROGRAMA

Del examen de Infantería que practicará la tropa de los cuarteles Principal y de Artillería, el domingo 11 del corriente, á las 12 m., en la Plaza de Armas de esta provincia.

I parte

Instrucción del recluta, orden cerrado.

II parte

Instrucción de Sección y Compañía, orden cerrado.

III parte

Instrucción de Compañía, orden abierto.

Los sargentos instructores,
Eladio Guerrero Valverde Carlos Mora R.

Comandancia de Plaza.—San José, 8 de julio de 1897.

Vº Bº

El Comandante de Plaza,
Dionisio Arias

AVISO

Como Inspector de la Lotería del Hospicio Nacional de Insanos, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad están depositados los catorce mil pesos $ (14,000), para el pago de los números que resulten premiados, cuyo sorteo tendrá efecto el 11 del presente, como está anunciado en los billetes que se expenden.

San José.—2 de julio de 1897.

El Inspector suplente,

Manuel N. Sáenz

8—3

Sociedad Anónima

MERCADO DE SAN JOSÉ

Se convoca á una reunión ordinaria de los accionistas de esta empresa, para el día 16 del corriente, á las 3 p. m. en la oficina del señor A. Collado.

Por el Secretario,

T. H. Penny,—Admor.

8 veces 5

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.